



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR TRABAJOS DE ASEO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 04 JUL. 2013

RES. EXENTA N° 1036 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 2353, de 7 de Diciembre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Resolución Exenta N° 610, de 23 de Abril del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 000709, de 28 de Junio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura N° 0023, de 27 de Junio del 2013, de doña "DELFIIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1º.- **APRUEBASE** el pago a doña "DELFIIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a doña "**DELFI****DIA DEL C. NANCUL URRUTIA**" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 692.850.- (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra e) de la presente Resolución.

-2-

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA

Ingeniero Civil Industrial

Jefe Depto. Administración y Finanzas



NQF/CNZ/NASA.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-